



Camicachi, 06 Marzo del 2024

**OFICIO N° 006-2024-DREP-UGELEC-DIEP. N° 70321-C.**

SEÑORA : Directora de la UGEL El Collao-Ilave

ASUNTO : Posesión de cargo de docentes nombrados en la IEP N° 70321 "D.P.V." de Camicachi

REFERENCIA : Resolución de Nombramiento N° 001817-2023, R.D. N° 001838-2023

Tengo el honor de dirigirme a su digna persona, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo poner de su conocimiento, que el **Profesor: Regis Niels, AROPAZA QUISPE**, se presentó a esta dirección la **R.D. N° 001817-2023** y código de plaza N° 926411217012, **como docente nombrado** en el nivel primaria **en el Área de Educación Física**.

De la misma manera la **Profesora: Caren, RODRIGUEZ MARCE**, con **R.D. N° 001838-2023**, como **profesora de aula**, ambos profesores se presentaron a la Institución educativa Primaria N° 70321 "Domingo Pilco Vilca" de Camicachi, como docentes nombrados, según resoluciones correspondientes antes mencionados.

Por tanto, se le accedió a **dar la posesión de cargo** que por norma le corresponde, en tal sentido; a partir del 1° de marzo del 2024, quienes se desempeñarán el primero como: docentes del área de Educación Física y la segunda docente como profesora de aula de nuestra institución educativa; por lo tanto, adjuntamos al presente documento: copia de Resolución de Nombramiento N° 001817-2023, R.D. N° 001838-2023, copia del acta de posesión de cargo.

Haciendo propicia la oportunidad para testimoniarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
LEY N° 10327  
DIRECCIÓN  
CAMICACHI  
COLLAO

Prof. Gregoria Alave Pari  
DIRECTOR

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral N° 001817 -2023

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y,

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR** a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



**DATOS PERSONALES:**

**PELLIDOS Y NOMBRES :** AROPAZA QUISPE, REGIS NIELS  
**DOC. DE IDENTIDAD :** D.N.I: N° 01919960  
**GRUPO DE INSCRIPCIÓN :** EBR - PRIMARIA - EDUCACIÓN FÍSICA

**1.2. DATOS LABORALES:**

**MODALIDAD / NIVEL :** EBR - PRIMARIA  
**INSTITUCION EDUCATIVA :** 70321 DOMINGO PILCO VILCA  
**CODIGO DE PLAZA :** 926411217012  
**ESCALA MAGISTERIAL :** PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
**CARGO :** PROFESOR - EDUCACION FISICA  
**JORNADA LABORAL :** 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.  
**MOTIVO DE VACANTE :** OFICIO Nro 00198-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP



**ARTÍCULO 2°.- Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente

*Regístrese y Comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL**  
**UGEL El Collao**



NBCCT/DUGELEC  
 FCHS/JAGA  
 PCHC/JAGI  
 HMC/ABOG I -AL  
 IPA/SISTEMA NEXUS  
 2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

*[Signature]*

**Lic. Wilson R. Mamani Holguín**  
**ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I**  
**UGEL EL COLLAO**



## Resolución Directoral N° 001838 -2023

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



indica a continuación:

**ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR** a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se



**DATOS PERSONALES:**

**APellidos y Nombres :** RODRIGUEZ MARCE, CAREN  
**D.O.C. DE IDENTIDAD :** D.N.I. N° 47704320  
**GRUPO DE INSCRIPCIÓN :** EBR - PRIMARIA

**1.2. DATOS LABORALES:**

**MODALIDAD / NIVEL :** EBR - PRIMARIA  
**INSTITUCION EDUCATIVA :** 70321 DOMINGO PILCO VILCA  
**CODIGO DE PLAZA :** 1152713217N6  
**ESCALA MAGISTERIAL :** PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
**CARGO :** PROFESOR  
**JORNADA LABORAL :** 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.  
**MOTIVO DE VACANTE :** CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CHOQUE CHILA, MARIO, Resolución N° 001606-2022-DUGELEC



**ARTÍCULO 2°.- Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente

*Regístrese y Comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL**  
 UGEL El Collao



DIRECT/DUGELEC  
 FCHS/JAGA  
 PCHC/JAGI  
 HMC/ABOG I -AL  
 IPA/SISTEMA NEXUS  
 2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES

**Lic. Wilson R. Mamani Holguin**  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
 UGEL EL COLLAO



ACTA DE POSESION DE CARGO AROAPAZA QUISPE, REGIS NIELS

En la dirección de la Institución Educativa Pública Número Dos mil trescientos veintiuno, de la jurisdicción de la Unidad de gestión educativa local el Collao - Ilave. Reunidos el director, docentes, Coordinadoras de PRONOTES y personal administrativo. para dar posesion de cargo como docente nombrado en la Institución educativa y es como a continuación se detalla.

PRIMERO: Previo saludo el director de la I.E. dio a conocer sobre la Resolución Directoral N° 001817-2022-MINEDU, con código N° 926411217012 como nombrado en el nivel EBR- EDUCACIÓN FÍSICA al amparo de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 ubicada en la provincia de El Collao y de la región Puno.

SEGUNDO: Acto seguido el prof. Regis Niels dió su previo saludo a los presentes que el está motivado y más tranquilo como nombrado y hacer de nuestra labor pedagógica y con ganas de laborar en el presente año.

sin otros puntos que tratar, se levanta el acta, siendo a hora diez y media de la mañana, del mismo día y al pie firman en señal de conformidad.



Prof. Gregorio Alave Pari DIRECTOR

47704320

prof. Ayla

Prof. Ayla

01500960

01334467

01787000

01872084

PTI. Ayla 01836725

p. de Serv.

01863184



Verly Luz Flores T. kovera DOCENTE COORDINADORA ZONA - CAMICACHI

Gabriela Pampacata Quiroga

UC. COORD. P.E.E.I.

74725491 P.E.C

Prof. de Ayla Priz de Ayla



ACTA DE POSESION DE CARGO RODRIGUEZ MARCE, CAREN

En la dirección de la Institución Educativa pública Número setenta y tres mil trescientos veinte uno, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local provincia de El Collao, siendo a horas diez y cinco de la mañana del día 01 de marzo del presente año, para dar posesión de cargo a la prof. Caren, Rodríguez Marce, reasumiendo la dirección y la plana docente. y es como continuación sigue

PRIMERO: El prof. Gregorio Alave Pari director de la Institución Educativa dio su previo saludo, a todos los asistentes en la reunión y así mismo dio a conocer el nombramiento de la prof. de aula Caren, Rodríguez Marce, R.D. N° 001838-2023 de fecha 18 de diciembre 2023. con código de plaza 1152713217N6 EBR-PRIMARIA al amparo de las normas vigentes.

SEGUNDO: La prof Caren se manifiesta, que ella se siente acogida con un clima armoniosa, que ansiona de empezar la labor pedagógica en el presente año.

sin mas puntos que tratar se levanto el acta siendo a horas once y media de la mañana del mismo día, y al pie firman todos los asistentes en reunión en señal de conformidad.



*[Signature]*  
Prof. Gregorio Alave Pari  
DIRECTOR

*[Signature]*  
47704320

*[Signature]*  
Prof. Aula

*[Signature]*  
Prof. Aula

*[Signature]*  
01339960

*[Signature]*  
01334467

*[Signature]*  
01787000  
Prof. de Aula

*[Signature]*  
01872084

*[Signature]*  
Prof. Aula  
01836725

*[Signature]*  
F. de Serv.

*[Signature]*  
01863184



*[Signature]*  
Very Luz Flores Talavera  
DOCENTE COORDADORA  
ZONA-CAMICACHI

*[Signature]*  
4724191  
P.E.E.

*[Signature]*  
Gabriela Pempacata Quiroga  
DOC. COORD.  
P.E.E.

*[Signature]*  
Prof. de Aula.